

8

En Mexico Manes quatro dias, del mes de Marco de mill  
 y sesientos y catoze años. Su S. Ill. ma. de S. Nicolino D. N. C.  
 de Juan P. de la Sierra, Not. S. Dean de Cabildo del N. C.  
 ylesia estando congregados capitularm. fono lo trenon de  
 Escudumbre. Abiendo visto los cordones y borlas Ricas  
 de oro. Veda que el S. canonge Juan de pal. tuvo a esta  
 Sala capitular para eterno. Dico que es de el tabu haziendo  
 y entendido. Ser acomodado precio de el de los cientos p. de oro  
 Comin en que las alia conceptado. Y fexeron que mandaban  
 y mandaron que el S. canonge Antonio de Salazar por  
 quenta de fabrica luego de yentre que dicho S. canonge  
 Juan de pal. los dichos dos cientos p. para la paga del S.  
 Dhos cordones y borlas, que con se aut. para de pagos  
 Man daban y mandaron. Se le reaban y pasen e hida  
 en la que dhere a la dicha fabrica. Dianto y por el S. Ill. ma. de S. Ill. ma.

Juan de Mexico

Para que el S. Ill. de Salazar paguenta de fabrica en  
 to de 2000 p. de oro comin ac S. Juan de pag para  
 la paga de los cordones y borlas de oro y de el ternos Dico.

	Oracion
2000 p.	2000 p.
3	3

Amos d 1614

Monsieur de la Roche  
gouverneur de la ville de Bourdeaux  
de la Rochelle

Jacques  
1614

*[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint handwriting at the bottom of the page, possibly a signature or date.]*